



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección de Obras Municipales

PARRAL, **21 Feb 2013**

DECRETO EXENTO N° **904**

VISTOS:

1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**EXTENSIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOTE O AVDA. 2 SUR INTERIOR, PARRAL**"

2.- El Decreto exento N° 5661 de fecha 21 de noviembre de 2012 que adjudica la obra.

3.- El Contrato Ad-Referéndum, de fecha 30 de noviembre de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y por la otra parte la empresa "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**", para la ejecución de la Licitación Pública referida.-

4.- Decreto N° 1304 de fecha 05 de Diciembre 2012, que aprueba contrato de fecha 30 de noviembre 2012.

5.- Acta de Entrega de terreno de fecha 05 de Diciembre de 2012.

6.- El informe técnico de fecha 07 de Febrero de 2013, entregado por el Director de Obras (S).

7.- El decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre 2012, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal.

8.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- El Informe de fecha 07 de febrero de 2013 suscrito por el Director de Obras (S), respecto del Proyecto denominado "Extensión de Agua Potable y Alcantarillado Loteo Avda. Dos Sur Interior, Parral", en virtud del cual expresa que con fecha 05 de diciembre de 2012 a la Empresa **VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**", (adjudicataria de la obra) se le hace entrega de terreno, levantándose con ello el Acta de Entrega respectiva, la cual establece que el plazo de ejecución de la obra tendrá un plazo de 90 días corridos..

2.- Que en el Acta de Entrega de Terreno, queda establecido que el plazo de ejecución de las obras se "**suspenderá**" por cuanto el municipio no cuenta con los planos domiciliarios aprobados por Aguas Nuevo Sur, requisito sine qua non para iniciar las obras.

3.- Que la mencionada paralización no se formalizó mediante la dictación del correspondiente decreto exento.

4.- Con fecha 29 de enero de 2013 ingresa a la Dirección de Obras Municipales, carpeta donde se aprueba el proyecto domiciliario informativo de la instalación de agua potable y alcantarillado de aguas servidas correspondiente, de acuerdo a Certificado de Factibilidad Domiciliaria N° 1043 AFR/125.

DECRETO:

1.- **REANÚDENSE**, las faenas de la obra "**EXTENSIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOTE O AVDA. 2 SUR INTERIOR, PARRAL**" conforme al plazo establecido en el contrato original, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución a la empresa contratista "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**", representada legalmente por don **DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ**, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 45 de la Ley N° 19.880.-



2.- **NOTIFÍQUESE**, a la empresa contratista "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**", representada legalmente por don **DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ**, la presente resolución, personalmente o mediante carta Certificada.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Srta. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL


★ **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VTO/VVR/cgv.

DISTRIBUCION

- 1.- Carpetas Contraloría Región Del Maule
- 2.- Oficina De Partes
- 3.- Dirección Control
- 4.- Archivo Finanzas
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Dirección Jurídica
- 7.- Dirección De Obras
- 8.- Interesado

